



**RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN CONVOCADO POR LA ORDEN ADM/396/2009, DE 10 DE FEBRERO, PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA ADMINISTRACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS EN LA CATEGORÍA DE AYUDANTE TÉCNICO EDUCATIVO Y PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE ESTA CATEGORÍA.**

(BOCYL de 22 de junio de 2009)

En virtud de lo dispuesto en la base 5.4 de la Orden ADM/396/2009, de 10 de febrero, (Boletín Oficial de Castilla y León de 3 de marzo), de la Consejería de Administración Autonómica, por la que se convoca concurso-oposición (turno libre) para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en la categoría de Ayudante Técnico Educativo y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría, y en la base 8.3 de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008, y una vez finalizado el plazo para efectuar las correspondientes alegaciones a las listas provisionales aprobadas por Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 22 de mayo de 2009 esta Dirección General

### **RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar las listas definitivas de admitidos y de excluidos al concurso-oposición convocado por la Orden ADM/396/2009, de 10 de febrero, (Boletín Oficial de Castilla y León de 3 de marzo) para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en la categoría de Ayudante Técnico Educativo.

Las citadas listas definitivas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008 (Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de octubre).

Asimismo, con el objeto de dar la mayor publicidad, el contenido de todos los listados antes citados podrán ser consultados en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es/)), y en el Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas fuera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: 902 910 012).

**Segundo.-** Convocar a los aspirantes incluidos en las listas anteriores a la realización de la correspondiente prueba en el lugar y fecha indicados a continuación:



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

DÍA: sábado 4 de julio de 2009.

HORA: 11:00.

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS. Prado de la Magdalena s/n (Valladolid).

Asimismo, de conformidad con la base 7.1 de la Orden ADM/396/2009, de 10 de febrero, se convoca a la siguiente aspirante a la realización de la prueba de castellano que se celebrará el día 1 de julio a las 17:30 horas en la Sala de reuniones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (Avda. Monasterio de Nuestra Señora de Prado, s/n, Valladolid): Edith Christiane Josette.

**Tercero.-** Para acreditar su identidad los aspirantes deberán aportar original del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción.

Para la realización del ejercicio los aspirantes deberán aportar bolígrafo de tinta negra o azul.

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 12 de junio de 2009  
LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.